

Bogotá, D. C., 7 de diciembre de 2012

ATC-C- 054-2012

CIRCULAR

Señores
Socios, asociados y juniors
América Tennis Club
Ciudad

Respetados socios:

Debido a los recientes incidentes en que se han visto involucrados conductores y escoltas con socios por no darse cumplimiento al reglamento establecido en materia de uso del parqueadero, aplicarlo parcialmente o entrar en controversia por su presunto incumplimiento, queremos recordarles nuevamente las siguientes normas de Junta Directiva, expedidas desde el año 2005, con las precisiones pertinentes:

- Los socios que lleguen con conductor podrán ser acercados en su vehículo hasta la entrada principal de la sede a una velocidad no mayor a 10 km/h y, una vez dejados, el conductor deberá salir en forma inmediata de esta zona, y parquear el vehículo en el costado suroccidental contiguo al campo 2, tal como se indica a la entrada del parqueadero principal; la maniobra de dejar al socio en frente de la sede no debe tomar más de 30 segundos en condiciones normales. Por ningún motivo el conductor debe dejar solo el vehículo en frente de la entrada de la sede principal como tampoco ingresar a ésta, situación que no está permitida por las normas reglamentarias. Igual procedimiento se seguirá para que el socio sea recogido cuando se retire del Club; el conductor deberá acercarse una vez el socio esté listo para ingresar al vehículo; por tanto, no es permitido a los conductores esperar al socio en frente de la entrada de la sede, así sea por muy breve tiempo.
- Con el fin de evitar situaciones conflictivas, se solicita encarecidamente a los socios aleccionar al personal de acompañamiento, conductor o escolta, para que se retire de esta zona una vez el socio haya descendido de su vehículo, aún si el socio va a permanecer en este sitio; de igual manera, en caso de incumplimiento de la norma, se solicita al afiliado afectado informar de este hecho al Administrador para que se tomen las medidas del caso y no entrar en discusiones con quienes la desobedecieron.
- De llenarse los sitios destinados para vehículos con conductor, los siguientes que lleguen con conductor deberán parquear fuera del Club. Después de las 6 p.m., los conductores podrán mover los vehículos a la zona principal de parqueo, siempre que no haya eventos programados o en curso que puedan copar el parqueadero, lo que les será indicado por los vigilantes o por la administración.
- Con el fin de optimizar el espacio de los parqueaderos y no causar incomodidad entre los socios, les pedimos su colaboración para parquear correctamente dentro de las líneas demarcadas y en reversa para evitar posibles accidentes.

- principalmente con personas y, en especial, con niños que puedan estar circulando por la zona de parqueo; quien incumpla con esta norma se le pondrá en el panorámico del vehículo una tarjeta amarilla a modo de reconvención educativa; después de 2 tarjetas amarillas, se hará acreedor a una tarjeta roja como indicación de que se le ha impuesto una multa de \$10.000 que será cargada a su cuenta a favor de la Fundación América Tennis Club.
- Los socios y conductores deberán ser muy cuidadosos, observar exhaustivamente y accionar en forma lenta cuando estén realizando maniobras en reversa para evitar accidentes, como en efecto estuvo a punto de producirse uno en días pasados.
- También debemos recordar que está prohibido el porte de armas de fuego dentro de la sede y demás instalaciones del Club, bien sea socio, afiliado, invitado o acompañante; solamente lo podrán hacer quienes ostenten la condición de miembros de la Policía Nacional en su condición de escoltas, pero únicamente en las zonas de conductores y escoltas. Escoltas que por su trabajo estén autorizados para el porte de armas en lugares públicos, deberán dejarlas en los vehículos si descienden de ellos. La Junta considerará esta violación como falta grave.

Como comprenderán, estas normas están orientadas a una sana convivencia entre socios, al respeto por los derechos de los mismos, a darles prioridad a los socios en las plazas de parqueo cuando van sin conductor, a prevenir accidentes y a evitar conflictos directos entre los afiliados; por tanto, muy comedidamente solicitamos el cumplimiento de estas disposiciones, especialmente en instruir a sus conductores y escoltas, de quienes esperamos la máxima colaboración.

Cordialmente,

Alejandro Bolívar Porras
Administrador
América Tennis Club

C/c. F/ Circulares